



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



**Corrección de errores en la Resolución de 13 de diciembre 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas correspondientes a la convocatoria Horizonte Pyme 2017, del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, 2013-2016**

Advertido error en la Resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas correspondientes a la convocatoria del año 2017, publicada el día 13 de diciembre en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«El periodo de ejecución de la actuación será del 1 de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018, siendo obligatorio que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de Resolución de convocatoria, al menos una parte, se realice tras la presentación de la solicitud de ayuda y dentro del ejercicio 2017.»

Debe decir:

«El periodo de ejecución de la actuación será del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, siendo obligatorio que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de Resolución de convocatoria, al menos una parte, se realice tras la presentación de la solicitud de ayuda y dentro del ejercicio 2017.»

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación  
PD. Resolución de 21 de junio de 2016 (BOE de 24 de junio)  
La Directora de la Agencia Estatal de Investigación  
Marina Pilar Villegas Gracia.